

AÑO 1862.

Núm. 717.—REAL DECRETO nombrando Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, á Don Apolinar de Castro y á Don Manuel de J. Heredia.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Negociado 1º.—El Excmo. Señor Gobernador Capitan General de la isla de Cuba, con fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, comunica á este Gobierno Superior civil lo que sigue: “Excmo. Señor.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se me ha comunicado con fecha 13 de Noviembre próximo pasado, la Real orden siguiente:—Excmo. Señor.—Por el Ministerio de Estado se dice al Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar en 29 de Octubre último lo que sigue.—La Reina, nuestra Señora, se ha dignado nombrar, por decreto de esta fecha, Caballeros de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero á Don Apolinar de Castro y á Don Manuel de J. Heredia, propuestos por V. E. en su comunicacion de fecha 6 de Julio último. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Estado, lo digo á V. E. para su conocimiento y con inclusion de las dos credenciales.—De la propia orden comunicada tambien por el referido Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar, lo traslado á V. E. acompañándole las citadas credenciales para su conocimiento y efectos correspondientes”.—Y traslado á V. E. la Real orden preinserta, acompañando las credenciales de que va hecho mencion para los fines oportunos.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento de los interesados.—Santo Domingo, Enero 29 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 718.—REAL DECRETO estableciendo una Alcaldía Mayor en la península de Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar, se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real Orden siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Gobernador Superior civil de la Isla de Santo Domingo, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en disponer el establecimiento de una Alcaldía Mayor en el territorio que comprende el gobierno civil y militar de la península de Samaná, con el sueldo y categoría de las de entrada, y con sujecion á las determinaciones de Mi Real decreto de 6 de Octubre último. (1)—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 719.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero último, la Real órden siguiente:—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo

(1) V. núm. 708.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento de los interesados.—Santo Domingo, Enero 29 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 718.—REAL DECRETO estableciendo una Alcaldía Mayor en la península de Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar, se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real Orden siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Gobernador Superior civil de la Isla de Santo Domingo, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en disponer el establecimiento de una Alcaldía Mayor en el territorio que comprende el gobierno civil y militar de la península de Samaná, con el sueldo y categoría de las de entrada, y con sujecion á las determinaciones de Mi Real decreto de 6 de Octubre último. (1)—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 719.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero último, la Real órden siguiente:—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo

(1) V. núm. 708.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento de los interesados.—Santo Domingo, Enero 29 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 718.—REAL DECRETO estableciendo una Alcaldía Mayor en la península de Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar, se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero pasado, la Real Orden siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Gobernador Superior civil de la Isla de Santo Domingo, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en disponer el establecimiento de una Alcaldía Mayor en el territorio que comprende el gobierno civil y militar de la península de Samaná, con el sueldo y categoría de las de entrada, y con sujecion á las determinaciones de Mi Real decreto de 6 de Octubre último. (1)—Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.—Santo Domingo, 13 de Marzo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

Núm. 719.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para Samaná.

Gobierno y Capitanía General de la Isla de Santo Domingo.—Secretaría de Gobierno.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado á este Gobierno Superior civil, con fecha 31 de Enero último, la Real órden siguiente:—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Santo

(1) V. núm. 708.